Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **U.B CONSTRUCCIONES DE UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS** con **RUC N° 852766-0** domiciliada en la Calle Iturbe N° 1088 c/ Rca. De Colombia de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Ubaldo Martin Britez Fleitas con Cédula de Identidad **N° 852.766** denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS – PROYECTO FONACIDE. ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS - PROYECTO FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de 3.898.960.718 guaraníes (Gs. Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Diez y Ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262428 – AD REFERENDUM.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepción, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…. La adjudicación fue realizada por Resolución N°….

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la Obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo previsto.
5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE 5

Escuela Básica Nº 206 "República de Haití"

EMPRESA ADJUDICADA: ING. UBALDO BRITEZ — Fecha: 06/12/2013 — C. POR EXCEP.N° 262428/2013

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
1		TECHO				
1.1	72102802-003	Remocion y reposición sin reutilización de tejas y tejuelas con reutilización del 50% del maderamen	m2	236.5	182.054	43.055.071

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1.2	"	Remocion y reposición sin reutilización de tejas y tejuelas con reutilización del 80% del maderamen	m2	33.5	166.223	5.568.471
1.3	"	Remocion y reposición con reutilización del 90% de tejas y tejuelones, área canaleta embutida planta alta	m2	23.5	139.455	3.277.193
1.4	"	Remocion y reposición de tejas en área afectada por goteras, planta alta	m2	6	102.540	615.240
1.5	"	Colocación de cuñas y planchuelas a tirantes en galerías	un	35	53.156	1.860.460
2		**ADECUACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEGÚN NORMATIVAS DE ACCESIBILIDAD**				
2.1	"	Remocion de mampostería boxes	m2	24.16	22.807	551.017
2.2	"	Cimiento de piedra bruta colocada boxes	m3	2.73	415.125	1.133.291
2.3	"	Mampostería de nivelación 0.30 boxes	m2	4.5	169.239	761.577
2.4	"	Aislacion horizontal	m2	6.67	61.054	407.230
2.5	"	Mampostería de elevación 0.15 boxes	m2	50	70.926	3.546.300
2.6	"	Revoque de mampostería boxes	m2	67	24.300	1.628.100
2.7	"	Revestido de azulejos boxes	m2	70	76.697	5.368.790
2.8	"	Inodoros cisterna alta incluido barras de sujeción	un	1	1.847.205	1.847.205
2.9	"	Lavatorios incluido barras de sujeción	un	5	1.716.846	8.584.230
2.10	"	Instalación sanitaria cloacal y agua corriente	GL	1	2.278.125	2.278.125
2.11	"	Puerta tablero 0.80x2.10 incluido marco y herrajes	un	2	2.430.000	4.860.000
2.12	"	Puerta tablero 0.90x2.10 incluido marco y herrajes	un	1	2.835.000	2.835.000
2.13	"	Puertas placas boxes 0.60x1.80	un	9	461.700	4.155.300
2.14	"	Remocion y reposición de piso calcáreo	m2	25	98.660	2.466.500
2.15	"	Inodoros con cisterna alta	un	5	127.575	637.875
2.16	"	Mingitorios	un	3	360.450	1.081.350
3		**REPOSICION DE MUROS Y REVOQUES EN AREA AFECTADA POR REMOCION DE TECHO**				
3.1	"	Mampostería de 0.30	m2	48.6	127.069	6.175.553
3.2	"	Mampostería de 0,15	m2	62	70.926	4.397.412

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

3.3	"	Pintura de paredes al látex	m2	60	25.059	1.503.540
4		**DESAGUE PLUVIAL**				
4.1	"	Remocion y reposición de canaleta embutida con desarrollo 0.50	ml	8	103.883	831.064
4.2	"	Membrana de aluminio para protección en área afectada por canaleta embutida	m2	8	63.585	508.680
4.3	"	Cambio de canaleta en limahoya	ml	12.1	76.181	921.790
4.4	"	Canaleta	ml	17.5	57.713	1.009.977
4.5	"	Caños de bajada	ml	42	57.713	2.423.946
5		**ESTRUCTURAS EN PLANTA ALTA**				
5.1	"	Colocación de tornapunta o mensula abulonada como refuerzo de viga flexada	un	2	1.265.625	2.531.250
5.2	"	Viga de hormigón armado de 5.40 ml de refuerzo, previo apuntalamiento de techo	un	1	1.209.938	1.209.938
5.3	"	Contraviga de hormigón armado de 5.40 ml en área de tirante flexado.	un	1	936.563	936.563
6		**REVOQUES**				
6.1	"	Vigas de hormigón armado y contravigas	m2	15.5	24.300	376.650
6.2	"	Remocion y reposición de revoque exterior en servicios higiénicos planta alta	m2	10.5	32.906	345.513
6.3	"	Revoque de vigas y losas en planta baja, salón comedor y 2 aulas	m2	265.2	24.300	6.444.360
6.4	"	Revoque de muros en aulas y salón comedor	m2	74.2	24.300	1.803.060
7		**PINTURA**				
7.1	"	Pintura de paredes	m2	74.2	16.706	1.239.585
7.2	"	Pintura de vigas y contravigas	m2	15.5	16.706	258.943
7.3	"	Pintura de vigas y losas salón comedor y 2 aulas	m2	265.2	16.706	4.430.431
7.4	"	Pintura de muro exterior planta alta y baja sector servicios higiénicos de planta alta	m2	50	16.706	835.300
7.5	"	Techo con barniz previo tratamiento antitermitas de maderamen	m2	290	54.143	15.701.470
7.6	"	Pintura en planta alta de muros afectados por canaleta embutida	m2	10	18.711	187.110
7.7	"	Pintura de revoque muros servicios higiénicos	m2	68.46	18.711	1.280.955
7.8	"	Pintura de aberturas de madera	m2	24.66	48.855	1.204.764

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

8	"	**INSTALACION ELECTRICA. Incluye:**	gl	1	27.000.000	27.000.000
8.1	"	Tablero de embutir rielera de 36 módulos	un	1	1.012.500	1.012.500
8.2	"	Disyuntor diferencial de 4x40 Amp. 30 MA	un	1	270.000	270.000
8.3	"	Llave TM de 3x40 Amp. 10 KA	un.	1	256.500	256.500
8.4	"	Llave TM de 1x25 Amp. 6 KA	un.	6	43.200	259.200
8.5	"	Llave TM de 1x16 Amp. 6 KA	un.	6	43.200	259.200
8.6	"	Llave TM de 1x10 Amp. 6 KA	un.	3	43.200	129.600
8.7	"	Cable multifilar de 6 mm2	ml	130	13.500	1.755.000
8.8	"	Cable multifilar de 4 mm2	ml	300	10.800	3.240.000
8.9	"	Cable NYY 4x10 mm2	ml	35	30.375	1.063.125
8.10	"	Jabalina de 2.00 m. con anillo	un	3	101.250	303.750
9	"	**SISTEMA BASICO DE PREVENCION CONTRA INCENDIO**	gl	1	8.277.188	8.277.188
10	"	**OBRAS VARIAS**				
10.1	"	Remocion y reposición de bebederos de 5 bocas	un	1	11.365.313	11.365.313
10.2	"	Rampas de acceso a galerías. Incluye mampostería de nivelación 0.30, relleno y compactación, contrapiso, piso de hormigón 5 cm y barandas de cano galvanizado	un	2	2.025.000	4.050.000
		Subtotal				212.318.249
		Fondo de difusión 5%				10.615.912
					Precio Total Lote 5**	**222.934.161**

El Monto Total del Contrato en el Lote N° 5, es la suma de Gs. 222.934.161 (Guaraníes Doscientos Veinte y Dos millones Novecientos Treinta y Cuatro mil ciento Sesenta y Uno) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas en la sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de las obras objeto del contrato están definidas en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

13: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguillera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2014..

UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS.
EL VENDEDOR.

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.